

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 4.066.125,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y A LA AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS :

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable - D.G. Planificación
3	Informe Favorable - Intervención General

En virtud de establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

18 de Diciembre de 2017

Fdo: María del Pilar Paneque Sosa
 Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En relación a la autonomía económica y de gestión de los centros docentes, es imprescindible dar cobertura presupuestaria a los gastos de centros públicos educativos que les permitan afrontar los pagos derivados de sus gastos de funcionamiento en los plazos legalmente establecidos, y correspondientes al curso escolar 2017/18. Así, se pretende asegurar el funcionamiento ordinario de dichos centros educativos, para lo que es necesario dotar la clasificación económica 229.00, fondo de autofinanciada, código 03, de los programas presupuestarios 42D, 42E, 42F, y 42I, con 3.442.212,24 euros, 10.470,16 euros, 221.047,73 euros y 392.394,87 euros respectivamente.

La financiación de estos conceptos presupuestarios se realiza, por una parte, mediante al crédito disponible en los artículos 60 y 66 de los programas presupuestarios 42A y 54C , del fondo de autofinanciada , códigos 01 y 02 por importe total de 302.266,44 euros.

Por otra parte, en los artículos 22 y 23, de distintos programas presupuestarios y diferentes clasificaciones económicas, del fondo de autofinanciada, código 01, 02 y 03 existe crédito disponible, por importe de 2.425.085,19 euros, que conforme a las previsiones hechas por los distintos órganos gestores del gasto, no han sido necesarios para la finalidad con la que fueron presupuestados inicialmente, considerándose por parte de esta Consejería prioritario atender a las finalidades previstas en el párrafo primero.

En este mismo sentido, se va a utilizar el crédito disponible del artículo 46 y del artículo 48, de distintos programas presupuestarios del fondo de autofinanciada, código 01 y 02, por importe de 307.245,37 euros.

Por último, se utiliza para la financiación de las necesidades de crédito descritas anteriormente, el crédito disponible en la clasificación económica 410.01 del programa 54C correspondiente a la transferencia de financiación a favor de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa por importe de 1.031.528,00 euros. Este crédito no se estima necesario en el presente ejercicio económico ya que aún no se ha aprobado la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo de la mencionada Agencia, por lo que existe crédito disponible relativo al capítulo I de la misma.

PEDRO ANGULLO RUIZ		14/12/2017	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOf2t3ji2N7nYyItBd3e2Xp6Ku	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por ello, se solicita una modificación presupuestaria como la que es objeto de este expediente, la cual no implica alteración alguna de los objetivos e indicadores asignados a los programas implicados.

Por tanto, se solicita la aprobación de la Transferencia de Crédito del presente expediente, para la cual resulta competente el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía según lo dispuesto en el art. 45 y 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Marzo.

Sevilla, 11 de diciembre de 2017
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo. Pedro Angullo Ruiz

PEDRO ANGULLO RUIZ		14/12/2017	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOf2t3ji2N7nYyItBd3e2Xp6Ku	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2017/611887

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de **transferencia de créditos**, por importe de **4.066.125,00 euros**, que afecta a la **Consejería de Educación**, a la **Agencia Andaluza de Evaluación Educativa**, a varios capítulos del servicio **Autofinanciada** y a varios programas, se informa lo siguiente:

Se tramita la presente modificación presupuestaria para dar cobertura presupuestaria a los **gastos de centros públicos educativos** que les permitan afrontar los pagos derivados de sus gastos de funcionamiento en los plazos legalmente establecidos, y correspondientes al **curso escolar 2017/18** asegurando el funcionamiento ordinario de dichos centros educativos.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en la siguiente tabla:

GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/42D/22900/00	GASTO FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			3.442.212,24
G/42E/22900/00	GASTO FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			10.470,16
G/42F/22900/00	GASTO FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			221.047,73
G/42I/22900/00	GASTO FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			392.394,87
Total gastos aumento				4.066.125,00

GASTOS DISMINUCIÓN		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/31P/22917/00	COMEDORES DE GESTIÓN DIRECTA			1.052,16-
G/31P/22918/00	PLAN DEPORTE EN LA ESCUELA			176.689,36-
G/31P/48003/00	BECAS 6000			21.700,00-
G/31P/48715/00	SUBVENCIONES A CENTROS DOCENTES COMEDOR ESCOLAR			44.361,41-
G/42A/22000/00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE			357,70-
G/42A/22001/00	PRENSA, REV. LIBR. Y OTRAS PUBL.			901,70-
G/42A/22002/00	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE			4.748,06-
G/42A/22100/00	ENERGÍA ELÉCTRICA			8.068,41-
G/42A/22101/00	AGUA			11.913,42-
G/42A/22103/00	COMBUSTIBLE			36.590,00-
G/42A/22104/00	VESTUARIO			48.007,00-
G/42A/22109/00	OTROS SUMINISTROS			19.312,53-
G/42A/22114/00	MAT. LIMPIEZA, ASEO, PROD. LAVAND. Y SIMILAR			6.380,00-
G/42A/22201/00	POSTALES Y MENSAJERÍA			74.175,13-
G/42A/22202/00	TELEGRÁFICAS			8.675,00-

G/42A/22302/00	ENTES PRIVADOS			6.052,16-
G/42A/22309/00	OTROS			3.356,67-
G/42A/22602/00	INFORM DIVULG. Y PUBLICIDAD			2.178,09-
G/42A/22606/00	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			737,22-
G/42A/22701/00	SEGURIDAD			99.382,67-
G/42A/22703/00	POSTALES O SIMILARES			13.627,00-
G/42A/22709/00	OTROS			3.575,92-
G/42A/60200/00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2010000030	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	28.392,43-
G/42A/60500/00	MOBILIARIO Y ENSERES	1999000677	MOB. Y EQUIP. INFORMATC. SS.CC	10.493,04-
G/42A/66200/00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2010000031	MANT., REP. Y REPOS. DD.TT.	48.994,77-
G/42B/22900/00	GASTO FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			21.850,50-
G/42C/22706/00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			51.615,30-
G/42D/22602/00	INFORM DIVULG. Y PUBLICIDAD			20.778,77-
G/42D/22706/00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			13.500,00-
G/42D/22706/00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			282.400,02-
G/42D/22706/00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			2.853,99-
G/42D/23100/00	LOCOMOCIÓN			250.000,00-
G/42F/23000/00	DIETAS			8.074,51-
G/42F/23100/00	LOCOMOCIÓN			59.305,31-
G/42F/46100/00	PARA PALIAR ABSENTISMO ESCOLAR			109.711,73-
G/42F/48100/00	ASOC. PALIAR ABSENTISMO ESCOLAR			10.525,92-
G/42F/48600/00	FEDER. Y CONFED. DE P. ALUMNOS			94.562,11-
G/42F/48601/00	FEDER. Y CONFED. DE ALUMNOS			1.376,23-
G/42G/22602/00	INFORM DIVULG. Y PUBLICIDAD			8.445,70-
G/42G/22900/00	GASTO FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			29.346,70-
G/42G/23300/00	OTRAS INDEMNIZACIONES			150.000,00-
G/42H/22602/00	INFORM DIVULG. Y PUBLICIDAD			18.130,75-
G/42H/22706/00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			6.062,00-
G/42H/22900/00	GASTO FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			27.469,09-
G/42H/23300/00	OTRAS INDEMNIZACIONES			669.472,35-
G/42H/46101/00	ESCUELAS DE MÚSICA Y DANZA			25.007,97-
G/54C/22706/00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			190.000,00-
G/54C/23300/00	OTRAS INDEMNIZACIONES			90.000,00-
G/54C/60600/00	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2002001050	E. INFORMT. APL. GEST. Y P. RED TEL	25.000,00-
G/54C/60905/0	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2002001050	E. INFORMT. APL. GEST. Y P. RED TEL	189.386,20-
Total gastos disminución				3.034.597,00-

GASTOS DISMINUCIÓN		AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/42A/10000/00	RETRIBUCIONES BÁSICAS			14.767,00-
G/42A/10001/00	OTRAS REMUNERACIONES			43.499,00-
G/42A/12005/00	TRIENIOS			3.800,00-
G/42A/12809/00	OTRO PERSONAL			958.791,00-
G/42A/17002/00	ADECUACIONES RETRIBUTIVAS			10.671,00-
Total gastos disminución				1.031.528,00-

GASTOS DISMINUCIÓN		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/54C/41001/00	A LA AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA			1.031.528,00-
Total gastos disminución				1.031.528,00-

INGRESOS DISMINUCIÓN		AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I/45001/00	TRANSF. PARA FINANCIACIÓN GASTOS C.			1.031.528,00-
Total ingresos disminución				1.031.528,00-

En cuanto a los créditos que causan baja con esta modificación presupuestaria, se manifiesta en la memoria remitida que **no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente y que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados**. En este sentido, se indica que conforme a las previsiones hechas por los distintos órganos gestores del gasto, no han sido necesarios para la finalidad con la que fueron presupuestados inicialmente, considerándose por parte de la **Consejería de Educación** prioritario atender a las finalidades previstas en el párrafo segundo.

También se utilizan para la financiación de las necesidades de crédito descritas anteriormente, los créditos disponibles en la clasificación económica 410.01 del programa **54C** "Innovación y evaluación educativa", correspondiente a la transferencia de financiación a favor de la **Agencia Andaluza de Evaluación Educativa** por importe de 1.031.528,00 euros. Este crédito no se estima necesario en el presente ejercicio económico ya que aún no se ha aprobado la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo de la mencionada Agencia, por lo que existe crédito disponible relativo al capítulo I de la misma.

Considerando que la modificación de créditos no afecta esencialmente a la consecución de los objetivos de los programas afectados, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTADÍSTICA

FIS:FM/SF:CT/mca

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria 611887/2017 propuesto por la Consejería de Educación para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, se emita el preceptivo informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos por importe de 4.066.125 euros, que afecta a la Consejería de Educación y a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, a los Capítulos 1, 2, 4 y 6 del Servicio Autofinanciada, y a varios programas presupuestarios, a efectos de dar cobertura presupuestaria a los pagos derivados de los gastos de funcionamiento de los centros públicos educativos correspondientes al curso escolar 2017/18.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Planificación Económica y Estadística de la Consejería de Economía y Conocimiento, de fecha 14 de diciembre de 2017.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 45.2.c) y 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL
 “Por autorización: Resolución de 21/10/2016”
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 36
 Correo-e: igeneral.chap@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		15/12/2017	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwDYCu5599fyRIHdHeK5F3t6LOb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	